



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 27 JUN 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2189 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL 19.602 del texto referido.
2. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Municipal
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
5. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
6. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
7. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
8. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega al funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
10. El Decreto Alcaldicio N°1104-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, en donde la municipalidad de Concón, autoriza el llamado a licitación de propuesta pública denominada "Contratación del servicio de Provisión de Personal Auxiliar y estafetas, Municipalidad de Concón", ID: 2597-12-LQ22.
11. El Decreto Alcaldicio N°1401-2022 de fecha 10 de junio del 2022, que adjudica la licitación del servicio "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y Estafetas, Municipalidad de Concón", ID: 2597-12-LQ22 al oferente "Consultores REDDES Ltda".
12. Lo dispuesto en el artículo N°11 del Decreto Alcaldicio N°1752-2021 de fecha 17 de agosto del 2021, el cual señala la factibilidad de aumentar este contrato hasta el 50%, contando con la aprobación del señor Alcalde y en el caso de sobrepasar las 500 UTM o tratarse de una concesión de servicios, requiere además la aprobación del concejo Municipal.
13. Ordinario DIMAO N°147-2024 de fecha 27 de mayo del 2024, donde se solicita autorización por prorroga al servicio de estafetas por 60 días corridos, desde el día 12 de junio del 2024 hasta el día 11 de junio del 2024, autorizado por alcaldía con fecha 6 de junio del 2024.
14. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°638-2024 de fecha 07 de junio del 2024, por un valor de M\$29.500.- c/iva, emitido para la ejecución del aumento de contrato acá indicado.

25 JUN 2024



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE PRORROGA CONTRATO** propuesta pública denominada “Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y Estafetas, Municipalidad de Concón”, por 60 días corridos desde el día 12 de junio del 2024 hasta el día 11 de agosto del 2024 a la empresa Consultores REDDES Ltda. Rut.: 78.132.000-5, por un total de \$29.499.232.- IVA Inc., según el siguiente recuadro:

CUADRO RESUMEN DE VALOR TOTAL CON DE AUMENTO DE CONTRATO	
Valor mes de Junio 2024 c/iva Servicios	\$ 8.613.097.-
Valor mes de Junio 2024 c/iva Horas Extras	\$ 538.333.-
Valor mes de Junio 2024 exento Gtos. Transp.	\$ 190.000.-
Valor mes de Julio 2024 c/iva Servicios	\$13.599.611.-
Valor mes de Julio 2024 c/iva Horas Extras	\$ 850. 000.-
Valor mes de Julio 2024 exento Gtos. Transp.	\$300.000.-
Valor mes de Agosto 2024 c/iva Servicios	\$4.986.524.-
Valor mes de Agosto 2024 c/iva Horas Extras	\$ 311.667.-
Valor mes de Agosto 2024 exento Gtos. Transp.	\$ 110.000.-
Valor total por la prórroga	\$29.499.232.-

2. **REDÁCTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.
3. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.
4. **CONSTITUYASE**, por la empresa Consultores REDDES Ltda. Rut.: 78.132.000-5, garantía de fiel cumplimiento de contrato que involucra el contrato referido.
5. **IMPÚTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2024.
6. **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
7. **RATIFÍQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EMPRESA REDDES Consultores Ltda.
Dirección: Balmaceda N°921, oficina 331, comuna de Talagante
Fono: +56997825560
Correo: mjorquera@redde.cl / mtapia@redde.cl

2. Jurídico.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secplac.
5. Archivo DIMAO
6. Carpeta Empresa DIMAO

(DECRETO PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y ESTAFETAS 60 DÍAS CORRIDOS)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

★POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 JUN 2024